**NOTA DE PRENSA**

**El ECOES celebra la validez de las guías de prescripción enfermera en beneficio de los pacientes**

Sevilla, 30 de junio de 2023.

El Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla (ECOES) ha conocido la noticia de que las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Sanidad han desestimado los recursos de alzada interpuestos por los Colegios Oficial de Médicos de Zaragoza, Teruel, Huesca y Sevilla, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos y la Fundación Pharmaceutical Care España contra la Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se validaron las **Guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las enfermeras: Hipertensión y Diabetes Mellitus tipo 1 y 2**.

Estas Guías validadas dan potestad a las enfermeras para “**actuar de forma segura** en cualquiera de los hitos que integran el proceso de curación”, según la Secretaría de Estado, y no afectan a las competencias prescriptoras de los médicos ni a la exclusión de los mismos.

La enfermera posee una **formación universitaria de cuatro años, más dos de especialización y tiene la posibilidad de realizar un máster y doctorado**. Es por ello, que está dotada de cualificación técnica que demuestra autonomía en el desarrollo de sus funciones asistenciales, de gestión, en investigación y docencia. Además, es el **colectivo sanitario más numeroso** y conforma un perfil profesional que trabaja en distintos ámbitos y emplazamientos, siempre tomando como base la investigación y la evidencia científica, con el fin de conservar, recuperar y mejorar la salud de la ciudadanía en todos los momentos del ciclo vital. Y siempre dentro de un **equipo multidisciplinar** donde cada experto tiene sus funciones establecidas.

De modo que, “**las enfermeras en ningún caso realizamos una invasión competencial, puesto que hablamos de enfermedades que requieren un diagnóstico inicial por parte del médico**”, afirma Víctor Bohórquez Sánchez, presidente del Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

“Nuestra sociedad actual ha evolucionado y experimentado diversos cambios que requieren profesionales sanitarios altamente cualificados, y **las enfermeras, además de ser el pilar del sistema sanitario, tenemos el perfil demandado para ofrecer soluciones de excelencia y con agilidad**”, dice el presidente del ECOES. Es por ello que esta entidad colegial celebra estas resoluciones en beneficio de la población.

Y es que, tal y como detalla Sanidad, “el seguimiento de protocolos basados en la evidencia y en concreto, de las guías de práctica clínica, redunda en una mejor atención de los pacientes, mejora la seguridad, evita la mala praxis y favorece el uso racional de los recursos”.